



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 36 / 2017

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

29 de Noviembre de 2017

**PRESIDE: SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE**

**SECRETARIO: SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SEÑOR DANILO FERNANDEZ
SEÑOR LUIS GUAJARDO ABARCA
SEÑOR MAX CORREA ACHURRA
SEÑOR DIEGO FARIAS VASQUEZ
SEÑOR FELIPE ZAMORANO PALACIOS
SEÑORA CLAUDIA VARGAS ASTUDILLO**

**ASISTENCIA: SR. JORGE DE LA FUENTE, Administrador Municipal
SR. JUAN PABLO DESTUET, Asesor Jurídico
SR. CRISTOBAL SOLIS, Encargado de Recursos Humanos
SR.TA. MARIA ADELA ROMERO, Encargada Licitaciones
SR. ANDRES OELCKERS, Director Seguridad Pública
SR. MARCELO CRUZ, Director de Control
SRA. VANESSA ACEVEDO, Directora Depto. Salud
SR. RODRIGO DE LA MAZA, Jefe de Gabinete
SRA. YOLANDA MARIN, Encargada Control de Gestión
SR.TA. ANGELA RAFFO, Directora (I) Depto. Educación
SR.TA. MARIA IGNACIA GAMBOA, Jefe Depto. Adm. y Finanzas
SRA. VIRGINIA GARRIGO, Directora Secpla
SEÑOR ANDRES BAUMANN, Medio Ambiente
SEÑOR RAIMUNDO ALEMPARTE, Encargado de Comunicaciones**

TABLA

- 1. APROBACION ACTA ANTERIOR.**
- 2. CORRESPONDENCIA.**
- 3. APROBACION REGLAMENTO INTERNO.**



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4. OIRS.
 5. COMODATO CLUBES DEPORTIVOS.
 6. EXPOSICION FIESTA COSTUMBRISTA.
 7. INFORMACION ADQUISICION CAMION MULTIPROPOSITO.
 8. CUENTA SEÑOR ALCALDE
 9. VARIOS.
-

Se inicia la sesión a las 09:40 horas.

1. **APROBACION ACTA ANTERIOR.**

El señor Secretario Municipal informa que no se recibieron observaciones al acta, por lo tanto está disponible para firmas.

2. **CORRESPONDENCIA.**

No hay correspondencia.

3. **APROBACION REGLAMENTO INTERNO.**

El señor Cristóbal Solís, Encargado de Recursos Humanos, procede a informar que esta modificación se entrega a los señores Concejales para su estudio y hoy corresponde votarla y además hace una breve reseña de esta modificación.

Se procede a realizar la votación:

- Concejales Danilo Fernández: Aprueba
- Concejales Claudia Vargas: No Aprueba
- Concejales Diego Fariás: Aprueba
- Concejales Luis Guajardo: Aprueba
- Concejales Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejales Max Correa: Aprueba

Finalizada la votación se aprueba la modificación.
(ACUERDO N° 407).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4. OIRS.

A continuación la señora Yolanda Marín procede a hacer una presentación de como va a funcionar esta oficina.



OIRS

Toda municipalidad debe habilitar y mantener en funcionamiento una oficina de partes y reclamos abierta a la comunidad en general.

Establecida en la Ley 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

La ley de Municipalidades dispone debe existir participación ciudadana donde establecer un procedimiento público para el tratamiento de las presentaciones o reclamos como, asimismo, los plazos en que el municipio deberá dar respuesta y que, en ningún caso, debe ser superior a treinta días.



Objetivo:

La OIRS es un espacio de comunicación ciudadana que permite a los vecinos entrar en contacto con los diferentes servicios públicos, la que tendrá por objeto entregar información, atender y procurar dar solución a las solicitudes presentadas y reclamos efectuados por la comunidad.

Misión de la OIRS

Ser un espacio de interacción y acceso de las personas con las reparticiones municipales que contribuya a la conformación de un gobierno moderno y al servicio de los ciudadanos.

Las oficinas de información, reclamos y sugerencias, deben ayudar a garantizar el derecho de las personas a informarse, sugerir y reclamar, acerca de las diferentes materias, retroalimentando la gestión de las reparticiones municipales.



Funciones de la OIRS:

- Atender a los interesados.
- Recibir y estudiar sugerencias.
- Recibir, responder y/o derivar solicitudes a los departamentos correspondientes.
- Establecer canales de comunicación entre la Comunidad y el Municipio.
- Entregar información, respecto de solicitudes e inquietudes de los vecinos.
- Entregar información sobre Ubicación, competencia y horarios de otras entidades del aparato gubernamental.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Presentación:

HOME MUNICIPIO TRÁNTES EN LÍNEA SEGURIDAD CIUDADANA TRANSMISIÓN CONTACTO

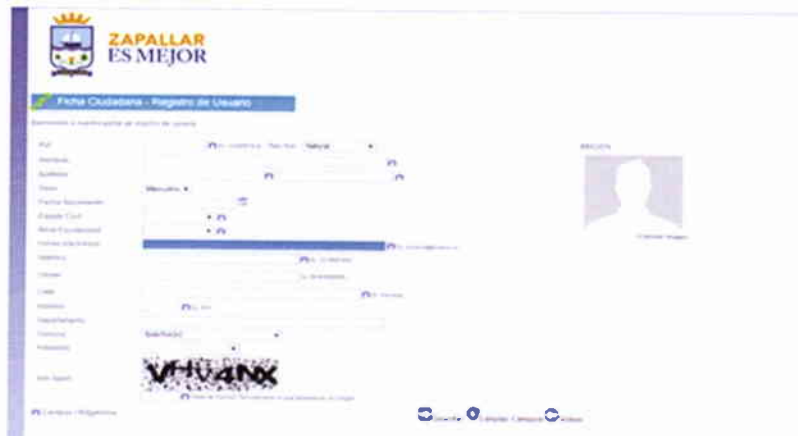
Portal de la Junta Municipal de Zapallar en internet. 13 de octubre de 2017
de febrero de 2017

ACCESO

<p>CONCURSOS PÚBLICOS</p> <p>Ver más</p>	<p>TALLERES</p> <p>Ver más</p>	<p>PUNTO LIMPIO</p> <p>Ver más</p>	<p>OIRS</p> <p>OFICINA DE INFORMACIÓN RECLAMOS Y SUGERENCIAS</p>
<p>DESCARGAR EL DIARIO</p> <p>ZAPALLAR ES MEJOR</p>	<p>NUEVAS ORDENANZAS MUNICIPALES</p> <p>Ver más</p>	<p>CLÍNICA VETERINARIA CATAPILCO</p> <p>TELÉFONO: 7 82000000 Y 7 821 1000</p>	<p>PODCAST</p> <p>PROGRAMA DE RADIO MUNICIPAL</p>



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



5. COMODATO CLUBES DEPORTIVOS.

El señor Alcalde informa al Honorable Concejo que se ha continuado con el trabajo de recuperación de comodatos entregados antiguamente a clubes deportivos, para ceder su administración a la Corporación Municipal de Deportes, todo esto para que el municipio pueda invertir en esos recintos.

Los recintos que pasan a la Corporación son:

- Estadio Municipal de Cachagua.
- Estadio Municipal del Blanquillo.
- Estadio Municipal de Catapilco
- Multicancha Zapallar.
- Multicancha El Pinar de Cachagua.
- Multicancha Catapilco.
- Multicancha Población Estadio.
- Multicancha La Laguna de Zapallar.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 408).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

6. EXPOSICION FIESTA COSTUMBRISTA.

Expone el señor Gonzalo Bossart, Encargado de la Corporación de Deportes y Recreación.

Se adjunta Informe al acta.

7. INFORMACION ADQUISICION CAMION MULTIPROPOSITO.

Expone María Adela Romero, Encargada de Licitaciones y Adquisiciones.



**PROCEDIMIENTO GRANDES COMPRAS: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN
PARA EL APOYO PARA COMBATIR LOS INCENDIOS FORESTALES EN LA
COMUNA"**

Registrado con el N° 37468

Presupuesto de la adquisición \$ 65.000.000

Imágenes del Camión



Imágenes del Camión





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



Proveedores que aceptaron la invitación

Proveedor	Aceptaron invitación	Observaciones
TRANSPORTE IVECO 76.692.840 - 4	ACEPTADA	Sin observaciones
COVEMIN 76.099.641 - 6	ACEPTADA	No presentó antecedentes, por lo que no se pudo evaluar

Criterios de evaluación

CRITERIO	PONDERACIÓN
a) Porcentaje de descuento sobre el Precio de lista a Público (DP)	60%
a) Garantía del Proveedor (GP)	20%
a) Precio (P)	20%
TOTAL	100%

“ADQUISICION DE CAMION PARA EL APOYO PARA COMBATIR LOS INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNA” ID MERCADO PÚBLICO N°: 37468

Proveedor	Valor Total Neto (S)	Precio		Garantía del Proveedor		Porcentaje de descuento sobre el precio de lista a público		TOTAL
		20%	20%	20%	20%	60%		
		Puntaje	Puntaje	MESES	Puntaje	Porcentaje	Puntaje Total	
TRANSPORTE IVECO	US \$ 26.419	20	0	0	0	0	20	



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



Realizada la evaluación de la propuesta, la Comisión recomienda:

Adquirir el camión para el apoyo en el combate de los incendios forestales en la comuna, a la empresa **TRANSPORTE IVECO, RUT. N° 76.692.840 - 4.**

El señor Aldo Figueroa, encargado de Emergencia también explica al Honorable Concejo la función que desempeñaría este camión.

Se aprueba la adquisición por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 409)

8. CUENTA SEÑOR ALCALDE.

El señor Alcalde le cede la palabra a la señora Virginia Garrigo. Directora de Secpla, para que presente la propuesta.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 65/2017: "NORMALIZACION DE EMPALMES Y TABLEROS DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR"

10 MERCADO PÚBLICO Nº 13.125-704217
Presupuesto por la licitación \$ 35.000.000.- Máximo (Impuesto Incluido)
FORMULARIO MUNICIPAL

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causa
EMEQ INGENIERIA ELÉCTRICA LTDA RUT: 76.826.750-3	Inadmisible	La propuesta es declarada inadmisibles, de acuerdo al punto N°2 del Artículo 21°. "Admisibilidad y validez de las Ofertas". El cual menciona que será causa de exclusión o eliminación la propuesta. "Que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el Artículo 19° "Contenido de la propuesta", letra b) Oferta Técnica, Pto. N°2. No presenta Carta Ganté en formato fax y además no es concordante según el flujo de caja, por lo que no se puede evaluar.
ANEXOS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS Y ELECTRONICOS ERWAN ALARCÓN ROYRA E.R.L. RUT: 76.039.171-9	Inadmisible	La propuesta es declarada inadmisibles, de acuerdo al punto N°2 del Artículo 21°. "Admisibilidad y validez de las Ofertas". El cual menciona que será causa de exclusión o eliminación la propuesta. "Que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el Artículo 19° "Contenido de la propuesta", letra b) Oferta Técnica, Pto. N°2. No presenta Carta Ganté como corresponde, ya que no entrega información alguna y no puede ser evaluada. Cabe señalar además que el presupuesto no aparece entre N°5 "Oferta económica".

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causa
INGENIERIA ELÉCTRICA Y CONSTRUCTORA ARAHADAT CHILE LTDA RUT: 76.129.042-0	Inadmisible	La propuesta es declarada inadmisibles, de acuerdo al punto N°2 del Artículo 21°. "Admisibilidad y validez de las Ofertas". El cual menciona que será causa de exclusión o eliminación la propuesta. "Que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el Artículo 19°". Ya que según letra b) Oferta Técnica, Pto N°2. Cabe señalar además que tampoco presenta entre N°4 "Específicos", Anexo N°5 "Oferta económica", y Flujo de Caja.
ERCONNOVA SPA RUT: 76.268.119-3	Inadmisible	La propuesta es declarada inadmisibles conforme al Artículo 21° "Criterios de Evaluación", según letra d) Carta Ganté. Ya que el presupuesto no presenta concordancia entre Carta Ganté y Flujo de Caja, ya que el Estado de Pago N°1 no respalda el precio físico.
VILLAGAS INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA RUT: 77.526.650-3	Admisible	Se Observaciones.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

		Criterios de Evaluación y Ponderación								
		Oferta Económica (10%)	Plazo de Ejecución (20%)			Regulación del Contrato (20%)		Concordancia entre la Carta Costo y Flujo de Caja (25%)	Calificación Propuesta (25%)	TOTAL
Proveedor	Valor Total Propuesto (\$)	Puntos	Puntos	Días Corridos	Puntos	Condiciones	Puntos	Puntos	Puntos TOTAL	
VILLEGAS INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA.	\$ 26.375.798.-	10%	20%	60 días corridos	0%	0	25%	10%	65%	

OBSERVACIONES: El Proponente **VILLEGAS INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA.**, establece un precio total de \$ 26.375.798.- por lo cual se le califica con el puntaje máximo de 10 puntos según la fórmula descrita en el artículo 19º inciso final, en el artículo Plazo de Ejecución, debe presentarse 60 días corridos, por lo que se le asigna un puntaje equivalente a 20 puntos. Seguido de ello, no se le asigna calificación de Regulatorias correspondientes a servicios similares al requerido (normalización como otros trabajos aquellos referidos a la normalización de empalmes y tableros un alumbrado público, recuentos nuevos de alumbrado público cuyo monto superior a \$5.000.000.-), Cabe señalar que el Proponente adjunta documentación, pero no se adjunta como correspondiente, no cumple como otros puntos, o no cumple con la fecha, todo esto según lo señalado en Artículo 19º LETRA B) Pto 1º, obteniendo un puntaje de 0 Puntos. En el rubro concordancia entre Carta Costo y Flujo de Caja obtiene un puntaje de 25 puntos. Considerando en el artículo correspondiente requisitos, formula adjunta todos los documentos solicitados los 10 puntos. Cabe lo anterior el Proponente obtiene un puntaje final de evaluación de 65 Puntos.



Se propone contratar la **“Normalización de Empalmes y Tableros de Alumbrado Público de la Comuna de Zapallar”**, al proponente **VILLEGAS INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA.**, por un valor de **\$ 31.387.152.-** impuestos incluidos, y con un **Plazo de Ejecución de 60 días corridos.**

Se aprueba.
(ACUERDO N° 410).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

9. **VARIOS.**

Los puntos varios quedan pendientes para la próxima sesión.

Se cierra la sesión a las 12:30 horas.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Concejo 2017 / Acta Nº 36.2017